SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS, ARCHIVOS Y COMPILACIÓN DE LEYES

"2022, año de Ricardo Flores Magón"

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

No. de edición del mes: 4 - Ciudad de México, miércoles 6 de julio de 2022

Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 128.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$20.5598 M.N.** (veinte pesos con cinco mil quinientos noventa y ocho diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

Tribunal Unitario Agrario. Resolución que se emite en cumplimiento a la ejecutoria emitida por el Juzgado Tercero de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Federales en el Estado de México, en el Expediente de Amparo 887/2020-III, dentro de los autos que integran el expediente 524/2015.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 129.

Se resuelve en acatamiento a la ejecutoria emitida el treinta de julio de dos mil veintiuno por el Juzgado Tercero de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Federales en el Estado de México, en el expediente de Amparo 887/2020-III, por lo que se emite la presente resolución la cual constituye un efecto de la primigenia emitida el catorce de marzo de dos mil dieciséis.

La presente resolución forma parte integrante de la resolución primigenia emitida el veinticuatro de marzo de dos mil dieciséis, por lo que, atendiendo al contenido de la ejecutoria de mérito, se EXCLUYE de la superficie de 600-57-84.824 HA (seiscientas hectáreas, cincuenta y siete áreas, ochenta y cuatro punto ochocientas veintisiete centiáreas), que le fue reconocida a la Comunidad de SAN LORENZO TOXICO, municipio de IXTLAHUACA, Estado de México en la resolución primigenia, la superficie de aproximada de trece mil novecientos ochenta y cuatro metros cuadrados (13,984 m2), inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral Ixtlahuaca, con folio real electrónico 00025751, esto, toda vez que guarda identidad y se encuentra dentro del polígono que comprenden los terrenos de los Bienes comunales del poblado SAN LORENZO TOXICO, municipio de IXTLAHUACA, Estado de México.